



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0009 -2021-GORE-ICA

Ica, **10 MAR. 2021**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de febrero de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de la Reforma Constitucional, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobierno Regionales, los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 9° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, referido a las competencias constitucionales de los gobiernos regionales, el Gobierno Regional de Ica es competente para aprobar su organización interna y su presupuesto.

Que, los artículos 11° y 13° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, en virtud tal es atribución del Consejo Regional dictar Acuerdos de Consejo Regional, expresando su decisión sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional conforme al artículo 39° de la acotada norma legal.

Que, mediante los Memorandos N° 079-2020-GORE-ICA-SCR de fecha 27 de febrero de 2020, y 124-2020-GORE-ICA-SCR de fecha 25 de setiembre de 2020; y, Memorando N° 0014-2021-GORE-ICA-SCR de fecha 15 de enero de 2021, se ha venido solicitando la publicación de los Acuerdos de Consejo Regional N° 0016, 0017, 0024 y 0040-2020-GORE-ICA así como el Acuerdo de Consejo Regional N° 0003-2021-GORE-ICA. Asimismo, por la Nota N° 039-2020-GORE-ICA-SCR de fecha 13 de mayo de 2020, 084-2020-GORE-ICA-SCR de fecha 26 de agosto de 2020, 101-2020-GORE-ICA-SCR de fecha 23 de noviembre de 2020; y, 008-2021-GORE-ICA-SCR de fecha 03 de febrero de 2021, se ha solicitado también la publicación de las Ordenanzas Regionales N° 0004, 0005, 0010, 0015 y 0019-2020-GORE-ICA; y, Ordenanza Regional N° 0001 y 0003-2021-GORE-ICA.

Que, en reiteradas oportunidades se ha venido solicitando al ejecutivo el cumplimiento de la publicación de los Acuerdos y Ordenanzas Regionales anteriormente citados, prioritariamente por Memorando N° 122-2020-GORE-ICA-SCR de fecha 23 de setiembre de 2020 y Memorando N° 129-2020-GORE-ICA-SCR de fecha 01 de octubre de 2020 se solicitó la publicación de la Ordenanza Regional N° 0010-2020-GORE-ICA de fecha 17 de setiembre de 2020; sin embargo el ejecutivo a través de sus áreas competentes hasta la fecha no han cumplido con las respectivas publicaciones y mucho menos con su implementación y/o ejecución.





Gobierno Regional Ica



Que, el artículo 15° literal a) de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" en relación a las atribuciones del Consejo Regional señala: Aprobar, modificar, o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de su competencia y funciones del Gobierno Regional; y el artículo 21° literal o) del mismo cuerpo legal citado, modificado por el artículo único de la Ley N° 29053 en relación a las atribuciones del Gobernador Regional estipula: Promulgar las Ordenanzas Regionales o hacer uso de su derecho a observarlas en el plazo de quince días hábiles y ejecutar los acuerdos de Consejo Regional.

Que, el Consejo Regional en Sesión Ordinaria de la fecha, y en uso de sus facultades establecidas en la Ley N° 27867, y sus modificatorias, el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ica, con dispensa del Dictamen de Comisión, y de la aprobación del Acta de la fecha, y contando con el voto a favor de cuatro Consejeros Regionales y cuatro abstenciones.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR y EXIGIR al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ica Ing. Javier Gallegos Barrientos el cumplimiento e implementación de los Acuerdos y Ordenanzas Regionales siguientes:

- ACUERDO REGIONAL N° 0016-2020-GORE-ICA
- ACUERDO REGIONAL N° 0017-2020-GORE-ICA
- ACUERDO REGIONAL N° 0024-2020-GORE-ICA
- ACUERDO REGIONAL N° 0040-2020-GORE-ICA

- ACUERDO REGIONAL N° 0003-2021-GORE-ICA

- ORDENANZA REGIONAL N° 0004-2020-GORE-ICA
- ORDENANZA REGIONAL N° 0005-2020-GORE-ICA
- ORDENANZA REGIONAL N° 0010-2020-GORE-ICA
- ORDENANZA REGIONAL N° 0015-2020-GORE-ICA
- ORDENANZA REGIONAL N° 0019-2020-GORE-ICA

- ORDENANZA REGIONAL N° 0001-2021-GORE-ICA
- ORDENANZA REGIONAL N° 0003-2021-GORE-ICA

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano del Gobierno Regional de Ica y a la Secretaría General del Consejo Regional de Ica, **publicar y difundir** el presente Acuerdo del Consejo Regional, en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la Región y en el Portal Electrónico de la Institución, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo N° 42° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica

ABOG. BORIS DÍAZ HUAMANI
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL DE ICA



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA
ABOG. BORIS DÍAZ HUAMANI
CONSEJERO DELEGADO